DT-MAG 11081

Santa Marta, 01 de marzo de 2023

Doctora
ROSIBEL SALGADO ARROYO
Alcaldesa
MUNICIPIO DE ZAPAYÁN - MAGDALENA
Carrera 7 No. 9-68 Punta de Piedras
alcaldia@zapayan-magdalena.gov.co;
3106275001
Zapayán - Magdalena

Asunto: Reiteración comunicación radicada DTMAG 1914 de 19 de enero de 2023 enviada a la Alcaldía de Zapayán

Referencia: convenio interadministrativo 1770-2021 suscrito entre el INVIAS y el MUNICIPIO DE ZAPAYAN y cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL".**

Cordial saludo.

Respetada Doctora Rosibel. Mediante oficio DTMAG 1914 de 19 de enero de 2023 enviado a la Alcaldía de Zapayán y motivado por el embargo efectuado a la cuenta del convenio 1770-2021, esta Territorial solicitó a la señora alcaldesa lo siguiente:

· Informar sobre el estado de la cuenta corriente No. 34205000200-1 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA correspondiente al convenio 1770-2021 y las razones por las cuales se evidencia el embargo de recursos pertenecientes al presupuesto del convenio 1770-2021.
· Se sirva informar las acciones jurídicas y administrativas instauradas por la Alcaldía de Zapayán para lograr el reintegro de los recursos del convenio que fueron embargados.
· Se sirva informar las acciones jurídicas y administrativas adelantadas por la Alcaldía de Zapayán ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por el uso indebido de los recursos del convenio, ya que el giro efectuado contraviene los términos estipulados en el convenio 1770-2021 y las condiciones de manejo de la cuenta conjunta del mismo.
· Se reintegren de manera inmediata los recursos debitados de la cuenta corriente 34205000200-1 los cuales son dineros públicos con una destinación específica, de uso exclusivo para los fines y objeto del convenio 1770-2021.

Estos requerimientos nuestros fueron ratificados en reunión presencial del 7 de febrero del presente, realizada en las instalaciones de esta Territorial, en la que estuvieron presentes la señora alcaldesa de

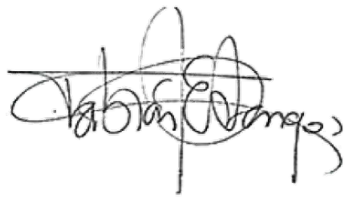
DT-MAG 11081

Zapayan y otros delegados del municipio, el contratista, la interventoría y la supervisión del Invias. En la cual la alcaldía de Zapayán se comprometió a brindar respuesta oficial a nuestra comunicación del asunto y a resolver la situación de embargo presentada.

No obstante, a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta de parte de la Alcaldía de Zapayán sobre la comunicación en mención, ni se ha resuelto el embargo que afecta la cuenta del convenio 1770-2021.

Por lo anterior, reiteramos nuevamente a la señora alcaldesa brindar respuesta a nuestra comunicación, informando sobre las acciones emprendidas por el municipio para el resarcimiento de los recursos embargados del convenio en mención. Toda vez que esta situación afecta el normal desarrollo del convenio 1770-2021 y pone en riesgo el cumplimiento del mismo por parte del municipio de Zapayán.

No siendo otro el motivo de la presente,



FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
Proyecto: ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ